



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 32/2021.

Procedimiento origen: PO Procedimiento ordinario 651/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Georgiev Atanasov Anatoli.

Abogado/a: Manuel Ignacio Martín del Pozo.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Iscam Transportes Terrestres, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 32/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Georgiev Atanasov Anatoli contra la empresa Iscam Transportes Terrestres, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se han dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrada-juez señora doña Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Burgos, a 11 de marzo de 2021.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el día 14 de enero de 2021 en demanda PO 651/19, a favor de la parte ejecutante, D. Georgiev Atanasov Anatoli, frente a Iscam Transportes Terrestres, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.978,49 euros en concepto de principal, más otros 98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 197 euros las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto. –

Letrado de la Administración de Justicia don Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 12 de marzo de 2021.

Parte dispositiva. –

Se acuerda el embargo de bienes de la mercantil ejecutada Iscam Transportes Terrestres, S.L., hasta alcanzar las cantidades descritas en el antecedente de hecho único de la presente resolución, en concreto:

– Saldos en cuentas de cualquier clase de las que sea titular la parte ejecutada, en las entidades bancarias que han firmado el convenio de colaboración con el Consejo



General del Poder Judicial, llevándose a cabo vía telemática, a través de la aplicación informática.

– Devoluciones por IRPF, o por cualquier otro concepto a las que tenga derecho y se encuentre/n pendiente/s de percibir la ejecutada, de la Agencia Tributaria, embargo que se llevará a efecto por vía telemática, a través de la aplicación informática.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iscam Transportes Terrestres, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de marzo de 2021.

El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral